



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°154

De 16 de abril de 2024

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, al Ministerio Familiar Cristiano Redención, para realizar un Campamento de Reforzamiento en las áreas espiritual, moral, físico y social, con un grupo de treinta y cinco (35) hombres donde realizarán actividades recreativas, deportivas y religiosas, a realizarse los días 20 y 21 de abril del 2024, entrando el sábado a las 7:00 de la mañana hasta el domingo a las 2:00 de la tarde.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Ricardo Precilla C., Presidente del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte del Ministerio Familiar Cristiano Redención, a través de la Reverenda Coralia Herrera de Jaramillo, Pastora General MFCR, solicitando la exoneración de los impuestos municipales, en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, para realizar un Campamento de Reforzamiento en las áreas espiritual, moral, físico y social, con un grupo de treinta y cinco (35) hombres donde realizarán actividades recreativas, deportivas y religiosas, a realizarse los días 20 y 21 de abril del 2024, entrando el sábado a las 7:00 de la mañana hasta el domingo a las 2:00 de la tarde;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

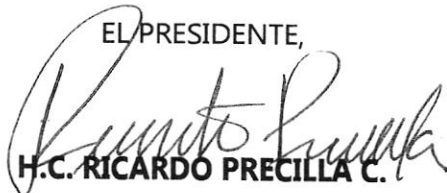
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, al Ministerio Familiar Cristiano Redención, para realizar un Campamento de Reforzamiento en las áreas espiritual, moral, físico y social, con un grupo de treinta y cinco (35) hombres donde realizarán actividades recreativas, deportivas y religiosas, a realizarse los días 20 y 21 de abril del 2024, entrando el sábado a las 7:00 de la mañana hasta el domingo a las 2:00 de la tarde.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

EL PRESIDENTE,


H.C. RICARDO PRECILLA C.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ-MEDINA

Acuerdo No.154
Del 16 de abril de 2024

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 16 de abril de 2024

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL


JORGE LÓPEZ MIRANDA